

# LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS NO SON OBLIGATORIOS

**CCOO DENUNCIA EL EMPECINAMIENTO DE LA EMPRESA, MANTENIENDO EL CRITERIO ILEGAL DE "OBLIGATORIEDAD" PARA DETERMINADOS PUESTOS**

Un año más la empresa nos comunica el inicio del **Plan de Vigilancia de la Salud 2024**, por el que se realizarán los reconocimientos médicos (RM) anuales. Y un año más, y son ya demasiados, **CCOO vuelve a trasladar a la empresa las siguientes consideraciones:**

- **La Vigilancia de la Salud es un DERECHO del trabajador/a que genera una OBLIGACIÓN para la empresa.** Por eso, la posibilidad de hacerse el RM debe ofrecerse al trabajador/a, y este **voluntariamente consentir** en su realización.
- **La Ley y la jurisprudencia** (incluso del Tribunal Constitucional) **avalan que estos reconocimientos deben tener carácter VOLUNTARIO para todos los trabajadores/as**, por lo que las citaciones de "*asistencia obligatoria*" que se hacen a quienes desempeñan determinados puestos (especialmente conductores de vehículos y en agente clasificación) **NO tienen ninguna fuerza legal que obligue a su cumplimiento.**
- **La FINALIDAD de la Vigilancia de la Salud, detectar problemas y prevenir daños a la salud evitables.** Porque si de verdad existiese voluntad de hacer algo más que cubrir el expediente, **una verdadera política de Vigilancia de la Salud conseguiría una mayor protección de la salud general de todo el colectivo.**

Dejando las cosas claras, **CCOO cree que es POSITIVO que los trabajadores/as participen en estos RM ordinarios, pero SOLO si voluntariamente lo aceptan**, ya que pueden ser útiles en la detección precoz de **problemas de salud** que afecten a una persona individualmente, y además, puede generarse una información colectiva muy útil para **detectar patologías asociadas a malas condiciones de trabajo o la existencia de enfermedades profesionales**, algo que **nunca** se ha querido abordar ni reconocer en Correos.

## RECUERDA:

- Si recibes una citación para realizar el reconocimiento obligatoriamente, y no quieres hacerlo, **basta con decir "NO"**. La empresa no puede sancionarte por no asistir.
- **Tampoco tienes que firmar ningún papel** para rechazar la realización del RM voluntario.
- **Solo es obligatorio firmar la SOLICITUD para hacértelo**, si voluntariamente lo deseas.
- En caso de duda, ponte en contacto con CCOO.

20 de febrero de 2024

El poder de  
cambiar las cosas

